

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2006.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30 de enero y 2 de febrero de 2006.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Retrotraer las actuaciones de los Programas de Actuación Integrada al momento de la petición de inicio del procedimiento, dejando sin efecto las demás actuaciones realizadas, en los siguientes expedientes: Gestinine Sociedad Limitada, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 10-UE-T; Zyssa. Urbanización la Enramada, Sociedad Limitada, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución La Enramada; Urbanizadora Castellón La Mar, Sociedad Anónima para el desarrollo urbanístico de las Unidades de Ejecución 23 UE-R y 78 UE-R; Agrupación de Interés Urbanístico Penyeta Roja para el desarrollo urbanístico del Sector 19 SU-R; Construcciones Ker, Sociedad Anónima para el desarrollo urbanístico del Sector 12 SU-R y Desarrollo Inmobiliario del Grao, Sociedad Limitada para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 22 UE-R.

4.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de febrero de 2006, mediante el que se ordenó la exposición al público del Plan Especial del Paraje Natural Municipal del entorno del Ermitorio de la Magdalena.

5.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, como demandado en el recurso nº2/1492/2005 interpuesto contra acuerdos plenarios mediante los que se seleccionó alternativa técnica de Programa de Actuación Integrada y Plan Parcial para el desarrollo del Sector 03-SU-I (Industrial).

6.- Personarse y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana como demandado en el recurso nº2/1521/2005 interpuesto contra acuerdo plenario mediante el que se aprobó el Programa de Actuación Integrada del Sector 06-SU-I (Industrial).

7.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.

8.- Declarar de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, la construcción de un Garaje-Aparcamiento subterráneo público, que formará parte inherente del Hospital General de Castellón, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

9.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

- Sustituir el uso Educativo Centro Universitario de la parcela dotacional ED-CU/670, de 3.036 metros cuadrados que linda por el norte con parcela destinada a Ciudad de la Justicia; por el sur, con calle D; por el este con la Ronda Este y por el oeste, con la calle Vicente Blasco Ibañez, por el uso Administrativo Autónomo (AD-AU), resultando la dotación AD-AU/670 a la que se aplicará la ordenanza Z-AD, y reservar una parcela de 5.000 metros cuadrados a 7.500 metros cuadrados para construir el Conservatorio Superior de Música.

- Aprobar el Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 49-UE-R(A), 54-UE-R y 55-UE-R(A) del Plan General, formado por el proyecto de urbanización presentado por "Jardines de Castalia, Sociedad Anónima", la proposición jurídico-económica suscrita en relación con aquél por la misma mercantil, por un importe total de 7.126.596'66 euros adjudicando su ejecución a "Jardines de Castalia, Sociedad Anónima y aprobar el convenio urbanístico.

- Aprobar el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 31-UE-R de uso residencial, situada en la Avenida de Enrique Gimeno, formado por la alternativa técnica presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico La Marrada-Ordóñez y la proposición jurídico-económica formulada por ella, por un importe de 2.299.187'85 euros y adjudicar la condición de Agente Urbanizador para la ejecución de este Programa a la Agrupación de Interés Urbanístico La Marrada-Ordóñez, así como aprobar el convenio urbanístico.

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 31-UE-R, situada en la Avenida de Enrique Gimeno, junto a "Industrias Ordóñez".

- Exponer al público, por el plazo de un mes a efectos de alegaciones, el denominado proyecto del Plan Director de Red de Evacuación de Aguas Pluviales en la zona noroeste de Castellón.

- Realizar, por los servicios técnicos, una inspección generalizada de todas las obras que ocupan vía pública en nuestra ciudad con el fin de regular su situación.